



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001-2019-00051-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	UBER POSADA ZABALA
A.S.C. N.º	2020-242
Asunto	DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Mediante auto del 14 de octubre de 2020¹, se ordenó el emplazamiento de UBER POSADA ZABALA a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por ello, por secretaría, se procedió de conformidad, incluyéndose la publicación el 19 de octubre de 2020.

Así entonces, al haber transcurrido el término de 15 días de haber hecho la publicación ordenada, en términos de lo previsto en el artículo 108 del CGP, habrá de designarse como curador ad-litem que represente a UBER POSADA ZABALA. En tal sentido, se nombra al abogado VÍCTOR ALFONSO ZULETA QUIÑONES, quien se localiza en la carrera 5 No. 8-3 de Puerto Berrío, abonado telefónico 3122087760 y correo electrónico victorzuleta198605@hotmail.com, quien deberá ejercer el cargo por tratarse de un profesional que ejerce habitualmente la profesión en esta localidad. El desempeño del cargo se realizará en forma gratuita, tal como lo establece el artículo 48 del C.G.P., siendo forzosa la aceptación. Notifíquesele por secretaría su designación y garantícesele acceso al expediente digital del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfdf2d3543bc7f355c7e24415fbacda0b6b26a812bfb962bbf646a16ae8f2ddb

Documento generado en 27/11/2020 02:47:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ PDF 11